REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **065** **Fecha Estado:** 21/04/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190040700	Ordinario	JOSE GILDARDO VALENCIA ZAPATA	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo virtualmente las audiencias públicas que consagran los artículos 77 y 80 del CPTSS de manera concentrada (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, sanemaiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, trámite y juzgamiento), para el 29 de abril de 2021. Hora: 9:30 de la mañana. Se requiere a los apoderados y partes, para que de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 aporten la dirección de correo electróico (OF1).	20/04/2021		
05001310500720190045100	Ordinario	BLANCA MIRYAM CARO ZAPATA	UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA UCC SECCIONAL MEDELLIN	Auto pone en conocimiento admite contestacion de colpensiones, reconoce personería, una vez en firme el auto se procedera a fijar las fechas para las audiencias del art. 77 y80 del C.P.l. of2	20/04/2021		
05001310500720190056200	Ordinario	JACQUELINE MAYA OBANDO	TRANSALIADOS S.A.S	Auto pone en conocimiento Admitir la contestación de la demanda presentada por la empresa demandada TRANSALIADOS SAS, reconoce personería, ordena Integrar en la demanda, en calidad de Litis consorcio necesario al señor ALBERTO LEON CARDONA FLOREZ, el cual deberá ser notificado por cuenta la demandada TRANSALIADOS SAS, de conformidad con el art. 6 del Decreto 806 del 2020.of2	20/04/2021		
05001310500720190070800	Ordinario	NELSON SANCHEZ MONTES	AGROESCO S.A.S	Auto pone en conocimiento se requiere a la parte demandante para que impulse leproceso con los parametros establecidos en el decreto 806 del 2020, para lo cual si lo hace se le ordenara al proceso la figura de la contumancia .of2	20/04/2021		
05001310500720190071500	Ordinario	MARLENY BEDOYA ZULETA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento e admiten las contestaciones de las demanda de las diferentes entidades, se reocnoce personería a los apoderados de las mismas, una vez en firme se procederá a fijar fecha para las audiencias establecidas en los art. 77 y 8o del C.P.L. of2	20/04/2021		

ESTADO No. **065** **Fecha Estado:** 21/04/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190072600	Ordinario	JAIR GUILLERMO HERNANDEZ MUÑOZ	CONSTUCARDONA 01 SAS	Auto pone en conocimiento se requiere a la parte demandante para que adecue la demanda al tramite del Decreto 806 del 2020, se hizo presente la parte demandada al proceso CONSTRUCARDONA, poero se requiere aque la parte demandante les envie los documentos de la demanda y auto admisorio para que ellospuedan dar respuesta a la misma, las cuales el despacho pondrá a disposición de la apoderada responsable, una vez realice dichas diligencias, se servirá enviar a esta oficina judicial las constancias de las mismas. of2	20/04/2021		
05001310500720190073400	Ordinario	JULIANA CURY CRUZ	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento admite contestacion de las demanda, reconoce personería a los apoderados que dieron respuesta de las mismas, una vez en firme le auto se procedera a fijar las audiencias de tramite correspondiente of2.	20/04/2021		
05001310500720190074600	Ordinario	CARLOS MARIO BOHORQUEZ DUQUE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento admite contestaciones de laq demand,a reconoce perosnería al os apoderados que dieron respuesta a la demanda, se admite la solicitud del llamado de garantía ala CIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA, ordena notificar a la parte solicitante del llamamiento en garantía of2	20/04/2021		
05001310500720190076400	Ordinario	JORGE ALIRIO ORTIZ POSADA	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento se admiten las contestaciones de las demanda de las diferentes entidades, se reocnoce personería a los apoderados de las mismas, una vez en firme se procederá a fijar fecha para las audiencias establecidas en los art. 77 y 8o del C.P.L. of2	20/04/2021		
05001310500720190077500	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA DIAZ MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento requere a la parte demandante para que adecue el tramite del proceso a lo establecido en el decreto 806 del 2020, y para que impulse le proceso frente a la notificacion de AFP Porvenir SA of2	20/04/2021		
05001310500720200011100	Ordinario	JAIRO ORLANDO WILCHES SUA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento admite contestaciones de la demanda, reconoce personería a los apoderados que dieron respuesta, una vez en firme el auto se procederá fijar fecha para fijar audiencia establecida en los art. 77 y 80 del C:P:L of2	20/04/2021		
05001310500720200011800	Ordinario	CARLOS ARTURO GOMEZ TABARES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento admite contestacion de las demanda, reconoce personería a los apoderados que dieron respuesta de las mismas, una vez en firme le auto se procedera a fijar las audiencias de tramite correspondiente of2.	20/04/2021		
05001310500720200019300	Ordinario	ELSA STELLA ACOSTA ORTEGA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento admite contestaciones de la demanda, reconoce personería a los apoderados que dieron respuesta a la demanda, una vez en firme el auto se procedera a fijar las audiencias establecidas en los art. 77 y 80 del CPL. of2	20/04/2021		

ESTADO No. **065** **Fecha Estado:** 21/04/2021 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210007100	Ordinario	LUZ ESTELLA MEJIA ALVAREZ	PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda Concede el término para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	20/04/2021		
05001310500720210007500	Ordinario	DANNY ALEXANDER GARCIA PINO	COOTRASER CTA EN LIQUIDACIÓN	Auto rechaza demanda Por falta de competencia. Ordena remitir las diligencias a través del correo institucional al Juzgado 01 Laboral del Circuito de Bello (Antioquia) para su conocimiento y trámite (E1).	20/04/2021		
05001310500720210007900	Ordinario	JOSE HUBERTO TORO MORALES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	20/04/2021		
05001310500720210009400	Ordinario	JUAN FERNANDO RUIZ GOMEZ	PORVENIR S.A	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades codemandadas, advirtiendo que respecto a Colpensiones el término empieza a correr a parrtir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surrtió la notificación. Entérese la existencia de la demanda a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	20/04/2021		
05001310500720210009600	Ordinario	JORGE ARISTIDES MONTOYA BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	20/04/2021		
05001310500720210009900	Ordinario	NORMA ISABEL CIRO GOMEZ	ESIMED S.A	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	20/04/2021		
05001310500720210010300	Ordinario	JORGE ALBERTO CANO HERRERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar al representante legal de la entidad demandada, advirtiéndoles que el término empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. entérese de la existencia del proceso a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defesensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	20/04/2021		
05001310500720210010500	Ordinario	CLARA INES MONTAÑO SEGURA	UGPP	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	20/04/2021		
05001310500720210010800	Ordinario	ANA GILMA RENDON DE ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	20/04/2021		
05001310500720210011400	Ordinario	JAIME ALBEIRO DE JESUS DUQUE YEPES	FORTOX SECURITY GROUP	Auto admite demanda Ordena notificar al representante legal de la sociedad demandada. Reconoce personería (E1).	20/04/2021		

ESTADO No. **065** **Fecha Estado:** 21/04/2021 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210011400	Ordinario	JAIME ALBEIRO DE JESUS DUQUE YEPES	FORTOX SECURITY GROUP	Auto admite demanda Ordena notificar a los representantes legales de las codemandadas, advirtiendo que respecto de Colpensiones, el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la exitencia del proceso a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería y hace saber a las abogadas que en ningún caso podrá actuar simultaneamente más de un apoderado judicial de una misma persona, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 75 del Código General del Proceso (E1).	20/04/2021		
05001310500720210011500	Ordinario	HERNAN ZULUAGA SERNA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar a los representantes legales de las codemandadas, advirtiendo a Colpensiones que, el término empieza a correr a parrtir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Judicial para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería y advierte a las abogadas que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 75 del Código General del Proceso, en nigún caso, podrá actuar simultaneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (E1).	20/04/2021		
05001310500720210011800	Ordinario	LUZ ESTELLA VASCO GALLEGO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	20/04/2021		
05001310500720210016000	Tutelas	MANUEL JOSE ZAPATA AVENDAÑO	UGPP	Auto pone en conocimiento Niega amparo por improcedente. Ordena notificar (E2)	20/04/2021		
05001310500720210017100	Tutelas	DENYS YOHANA MAZO GIRALDO	UARIV	Auto admite tutela Ordena notificar a las partes por un mediio que asegure su eficacia y requerir a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados e invoque la práctica de las preubas que considere conducentes (E1).	20/04/2021		
05001310500720210017200	Tutelas	JUAN PABLO ARREDONDO GONZALEZ	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto pone en conocimiento Admite tutela. Ordena notificar (E2)	20/04/2021		
05001410500720210001601	Tutelas	LEON DE JESUS VALENCIA MUÑOZ	EPS SAVIA SALUD	Auto pone en conocimiento Confirma sentencia. Se ordena el envió del expediente de tutela a la H. Corte Constitucional para lo de su competencia. (E2).	20/04/2021		

ESTADO No. **065** **Fecha Estado:** 21/04/2021 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINSGTON DIAZ

SECRETARIO (A)